MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. 0633 220050

DE: COMITÉ DE EVALUACION

PARA: ALDO MARECO SAMUDIO
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: 16/09/2.019

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 18/2019: PARA "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL" CON ID 368.481.

En cumplimiento establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 18/2019 para el **"Reparación y mantenimiento de la Junta Municipal"** con ID 368.481.-

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……"**, y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.** Así también el proceso cumple con los requerimientos del **Art. 34 inc. c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,……"** y la Resolución DNCP No 522/2015. Que **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y según Acta de Apertura de fecha 29 de agosto del 2019, ha presentado su propuesta el siguiente oferente:

1- RK Servicios de Reparación de Ricardo Kunert, con RUC No 4943157-9 ha presentado su oferta, cotizando un monto de Gs. 14.821.100 (Guaraníes catorce millones ochocientos veintiún mil cien).

2- JOAPY S.A., con RUC No 80027137-8 ha presentado su oferta, cotizando un monto de Gs. 15.834.000 (guaraníes quince millones ochocientos treinta y cuatro mil).

La evaluación del Comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los **Art. 26, 27, 28 y demás concordantes de la LEY 2051/20003 de Contrataciones Públicas, así también la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto No 21909/2003 "Por el cual se reglamenta la LEY 2051/20003 de Contrataciones Públicas", y demás normas concordantes de la materia.**

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Flavia Luján Mareco Silvero
Jefe de UOC

Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RK Servicios de Reparación	JOAPY S.A.
1. Formulario de la oferta	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
3. Poder del Firmante de Oferta	No se Aplica	No se Aplica
4. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Documentos que acrediten la existencia legal de la persona 63jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple	Cumple
5. Declaración Jurada Art. 40	Cumple	Cumple

Verificada las planillas de ofertas de los oferentes, se constata que ambos oferentes han cotizado la cantidad total de los ítems solicitados en la planilla de oferta, conforme el cuadro comparativo de ofertas que forma parte de la presente acta.

Para aplicar lo establecido en la Ley 4557/11 Art. 2 que dice: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional y su Inc. "c" en obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría, y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.* A los efectos de la acreditación del origen nacional del producto, el oferente presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio con los siguientes datos: Joapy S.A. presenta con N° 1563954, en cambio la empresa RK Servicios de Reparación de Ricardo Kunert.

OFERENTE	MONTO SEGÚN OFERTA	MONTO APLICADO EL MARGEN DE PREF. 20%
RK Servicios de Reparación de Ricardo Kunert	Gs. 14.821.100	Gs. 17.785.320
Joapy S.A.	Gs. 15.834.000	Gs. 15.834.000

No se ha solicitado al oferente RK Servicios de Reparación de Ricardo Kunert el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, porque el mismo no cuenta con la actividad económica para Construcciones y/o parecido al ramo solicitado conforme a lo que se pudo verificar en su constancia de RUC por lo cual se procede a su descalificación.

Seguidamente se analizó la composición del Formulario de la oferta del oferente Joapy S.A.

Adrian Jara Calcaro
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Flavia Luján Mareco Silvero
Jefe de UOC

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**Reparación de canaleta y canales de desagüe- Zona vertedero Municipal**	**Unidad Medida Global**	**1**	**15.834.000**	**15.834.000**
1.1	Provisión y colocación de cartel de obras (2,00x1,00)	Metros cuadrados	2	500.000	1.000.000
1.2	Carpeta Alisada	Metros cuadrados	45	32.000	1.440.000
1.3	Reparación de Rejas	Unidad Medida Global	1	950.000	950.000
1.4	Reparación de Techo	Metros cuadrados	19	110.000	2.090.000
1.5	Canaleta y Bajada	Metro lineal	42	90.000	3.780.000
1.6	Paredes exterior y pilares	Metros cuadrados	36,2	20.000	724.000
1.7	De pared látex exterior y pilares a dos manos	Metros cuadrados	310	15.000	4.650.000
1.8	Reposición de Impresión de cartel luminario	Unidad Medida Global	1	1.050.000	1.050.000
1.9	Limpieza Final y Retiro de desechos	Unidad Medida Global	1	150.000	150.000
TOTAL					**15.834.000**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2 del Art. 61 Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial resultando que ninguna de ella presenta errores aritméticos.

La Oferta presentada por Joapy S.A. presenta el formulario de oferta Conforme a lo publicado en el PBC y luego de realizar el análisis y comparación de ofertas, se encuentra el monto de la oferta dentro del precio referencial establecido para el efecto y presentó todos los formularios debidamente completados y documentados. Presentó todos los recaudos documentales. Cuenta con Capacidad legal, financiera y Experiencia para realizar la obra licitada, como se puede verificar en el siguiente cuadro:

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Jany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Joapy S.A.
Capacidad Legal	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Experiencia General en Obras	Cumple
Experiencia Específica en Obras	Cumple
Capacidad en Materia de Personal	Cumple
Capacidad en Materia de Equipos	Cumple

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de **Joapy S.A.,** es conveniente para la Reparación y mantenimiento de la Junta Municipal, se encuentra dentro del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que no existen impedimentos para realizar .la adjudicación de la Licitación por Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Beses y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...";** y Considerando el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación de la **LCD N° 18/2.019** para la **"Reparación y mantenimiento de la Junta Municipal"** con ID 365.700 a la oferta presentada por **Joapy S.A.,** por la suma de **Gs. 15.834.000** (guaraníes quince millones ochocientos treinta y cuatro mil).

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Secretaría

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Dirección de Finanzas

Sr. Adrián Jara Galeano
Secretario General

Lic. Dany Daniel Paiva
Director de Adm y Finanzas

Ing. Flavia Lujan Mareco
Encargada de UOC